PLAN DE BECAS Y AYUDAS A LA FORMACIÓN CAMPUS CÁMARA 2026/2027

ÍNDICE

1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2026/2027.
2. Beca Campus Cámara.
3. Beca Affinity.
4. Beca Titulados/as y Desempleados/as.
5. Beca desplazamiento.
6. Beca Empleo Junior.
7. Beca Extranjeros/as.
8. Protección de datos.
9. Ley aplicable y Jurisdicción.

1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2026/2027.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de Becas, dentro de su programación 2026/2027, dirigido a los alumnos/as matriculados/as en Programas Máster y Expertías o EMID (Programas Superiores).
El objeto es garantizar el acceso a la formación de posgrado a las personas atendiendo a su excelencia académica, competencias personales y situación personal.

ANTES DE SOLICITAR ESTAS BECAS, LEA DETENIDAMENTE LOS REQUISITOS PARA SU TRAMITACIÓN EL NO CONOCIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

Requisitos del Solicitante y procedimientos de solicitud.

- Los/as aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud de beca a través de la web de la Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla, en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, acompañándolo de la documentación acreditativa correspondiente.

- No se aceptará ninguna beca solicitada fuera de los plazos publicados, por lo que el alumnado tendrá que prestar especial atención a los plazos y especificaciones.

- La beca queda sujeta a que se celebre el curso solicitado por el beneficiario/a de la misma. En caso de que dicho curso no se celebre, podrá optar por escoger otro de los ofertados.

- Para la solicitud de becas es indispensable que el/a solicitante tenga la condición de alumno/a, para lo cuál deberá haber superado la entrevista de admisión, y realizada la matrícula y reserva de plaza.

- El fondo del que dispone La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla es limitado, y esta se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.

- La beca no es acumulable a ninguna otra beca.

- La beca en ningún caso será canjeable por otro premio ni por entrega en metálico.

- Se aplicarán los descuentos acordados de las becas, dentro de la programación 2026/2027, a los alumnos que cumplimenten la solicitud online habilitada para la misma, y hayan resultado beneficiarios/as tras el proceso de adjudicación de la beca correspondiente.

- El porcentaje concedido según el tipo de beca, será aplicado sobre el precio total del programa formativo.

- Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado *becas y ayudas* en la web de la Escuela:

https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación añadida, puede contactarnos a través del e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

- La resolución de las becas será comunicada de manera personal a cada solicitante en las fechas de resolución estipuladas en las bases de cada tipo de beca.

2. Beca Campus Cámara.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas para premiar la confianza y fidelidad de aquellos/as alumnos/as que han cursado con nosotros un grado universitario en EUSA, un Ciclo Superior en Nuevas Profesiones, o un programa formativo presencial en la Escuela de Negocios.

Requisitos.

Tener la condición de antiguo/a alumno/a, la cual se adquiere tras la superación de manera satisfactoria de la **titulación oficial acreditativa de haber superado por completo el grado, ciclo superior y/o programa formativo presencial de la Escuela de Negocios.**

Si la beca se aplica sobre un programa superior máster, será requisito indispensable superar la entrevista de admisión en el programa máster correspondiente y realizar la reserva de plaza.

La beca Campus Cámara se aplicará únicamente a personas físicas que gestionen su propia matriculación y participación en el programa formativo.

Beneficios.

Nuestro antiguo alumnado podrá beneficiarse de 25% de descuento inmediato sobre el importe total de los programas formativos presenciales (Máster, Expertías, Programas Superiores o cursos monográficos) para el año académico 2026/2027, **una vez comprobada su condición de antiguo/a alumno/a.**

Aquellos alumnos/as que hayan cursado un programa formativo presencial de la Escuela de Negocios, podrán beneficiarse de la beca sobre un programa de igual nivel de duración o inferior. En ningún caso sobre un programa de categoría superior.

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Es obligatorio que los/as aspirantes soliciten la beca a través de la página web, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, siguiendo los pasos que se indican y acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI/ NIE.
- Justificante de matriculación.
- Carta de admisión al programa Máster (solo para solicitudes vinculadas a un programa máster).
- Documento que acredite su finalización de estudios en EUSA, un Ciclo Superior en Nuevas Profesiones, o un programa formativo presencial en la Escuela de Negocios.

Plazos de solicitud:

Desde el momento de realización de la matrícula**.**

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas"* en la web de la Escuela:

https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada mediante e-mail .

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios.*

3. Becas Affinity.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas dirigido al alumnado de los Programas Máster (quedan excluidos el programa Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos), mediante el cual, todo participante con matrícula que recomiende a otro futuro alumno/a para realizar un programa máster de la Escuela, se beneficiará de un 10% de descuento inmediato sobre el importe del programa Máster.

Requisitos:

Superar la entrevista de admisión en el programa Máster y realizar la correspondiente reserva de plaza, teniendo así la condición de alumno/a del Campus Cámara.

La persona que haya sido recomendada no puede tener la condición de antiguo alumno o alumna del Campus Cámara, ni haber contactado anteriormente con la Escuela por ninguna vía de comunicación.

Para beneficiarse de la beca, la persona que haya sido recomendada deberá adquirir la condición de alumno/a, superando la entrevista de admisión y realizando la correspondiente reserva de plaza, manteniendo la condición de alumno/a a lo largo de curso académico.

El alumnado deberá indicar los datos de la/s persona/s recomendada/s a través del formulario online correspondiente de solicitud de beca.

Beneficios:

El/a participante que recomiende podrá beneficiarse desde un 10% hasta un 100% de descuento en el importe total del programa Máster.

Por cada persona recomendada que finalmente se matricule en un programa Máster de la Escuela, el participante recibirá un 10% descuento sobre el importe del programa Máster en el que se haya matriculado, hasta un máximo del 100%, en el caso de recomendar a un máximo de 10.

Las personas recomendadas, una vez matriculadas recibirán un 10% de descuento por su condición de alumno/a recomendado/a, y solo podrá beneficiarse de una única recomendación.

La persona recomendada sí podrá recomendar (siguiendo el procedimiento indicado) , acumulando los porcentajes de descuento de la beca hasta completar el 100% del importe total del Máster. En ningún caso el descuento podrá superar el 100%.

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través de la página web, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante de matriculación.
- Carta de admisión al programa Máster.
- Además de indicar información relativa de la persona recomendada.

Plazos de solicitud:
Desde el momento de realización de la matrícula.

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas*" en la web de la Escuela:
https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail .

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios.*

4. Beca Titulados/as y Desempleados/as

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas, dentro de su programación 2026/2027, dirigido a titulados/as universitarios/as y/o alumnos/as universitarios/as de último curso, con nacionalidad Española y en situación de desempleo que se matriculen en los Programas Máster, Expertías o EMID (Programas Superiores).

Requisitos**:**

- **El/a solicitante debe tener la condición de alumno/a de la Escuela del Campus Cámara de Sevilla, por lo que previamente deberá superar la entrevista de admisión en el programa Máster correspondiente y realizar la reserva de plaza.**

- **Es requisito indispensable estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo o de mejora de empleo.**

- **El/a solicitante deberá cumplir los baremos de renta recogidos en el apartado B.1 del "Bloque Económico Familiar" ,para continuar con el estudio de la solicitud de la beca y el acceso a entrevista.**

Beneficios:

El alumnado podrá beneficiarse de una beca que oscilará entre el 10% y el 25% de descuento sobre el importe total del programa superior en el que se encuentren matriculados/as. El porcentaje de beca otorgado al/a alumno/a que resulte becado/a en el proceso de adjudicación dependerá de la baremación resultante.

El objetivo es garantizar el acceso a la formación de posgrado a las personas en función de su excelencia académica, competencias personales y situación socioeconómica.

Plazos de solicitud:

Desde el momento de realización de la matrícula hasta el **06 de noviembre de 2026*.**

***La Escuela de Negocios se reserva el derecho de habilitar, con carácter excepcional, una convocatoria extraordinaria de solicitud para este tipo de beca.**

NO se admitirá ninguna solicitud de beca fuera de los plazos indicados.

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento, con la documentación a aportar o con la posible convocatoria extraordinaria, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través del formulario de solicitud de beca en la página web https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI
- Justificante de matriculación
- Carta de admisión (solo para programa Máster).
- Documento de demanda de empleo.
- Documento de mejora de empleo (si procede)
- Vida laboral.
- Expediente académico.
- Renta familiar
- Certificado colectivo de empadronamiento en el que la fecha última de alta que conste en dicho certificado, debe tener una antigüedad mínima de un año desde la solicitud de la beca a la que se quiere optar.
- Titulación académica

- Otra documentación que considere de su interés para evaluar su candidatura. Ejemplo: cartas de recomendación de experiencias laborales anteriores, documentos acreditativos de méritos laborales, académicos y/u otros logros, titulaciones de otras formaciones realizadas, certificaciones de idiomas, tarjeta de demanda de empleo de miembros de la unidad familiar principal, familia numerosa, certificado de discapacidad, carta de motivación).

Evaluación y proceso de adjudicación de la beca:

El sistema de becas para titulados y desempleados seguirá un riguroso proceso de adjudicación, con una puntuación máxima de **27 puntos**, atendiendo a las siguientes fases y baremación:

Fase 1: Comprobación de la documentación presentada por el/a alumno/a en la solicitud de la beca.
Fase 2: Subsanación de la documentación a requerimiento del comité de admisión de becas.
Fase 3:: Los/as alumnos/as que cumplan los requisitos establecidos en los bloques **A** (Bloque académico/profesional) y **B** (Bloque económico/familiar) serán citados para una entrevista personal.

A. Bloque académico/profesional:	B. Bloque económico/familiar:	C. Bloque motivacional:
1. Titulación universitaria. **2. Expediente académico.**	**1. Renta familiar.** **2. Situación de desempleo.**	**1. Entrevista personal.**

A. Bloque académico.		***Baremación***
1. Titulación universitaria	Grado/Licenciatura	**4 puntos**
	Diplomatura	**3 puntos**
	*En el caso de Máster Técnico, se valorará con **3 puntos** la titulación de ciclo formativo de grado superior.	
2. Expediente académico	Matrícula de honor	**4 puntos**
	Sobresaliente	**3 puntos**
	Notable	**2 puntos**
	Aprobado	**1 puntos**
	*La calificación media se obtendrá dividiendo la suma de todas las calificaciones entre el número de asignaturas del expediente.	

B. Bloque económico\|familiar	**Baremación**			
1. Renta familiar (*)	**Miembros unidad familiar**	**5 puntos**	**3 puntos**	**1 punto**
Baremación según los ingresos por miembro de la unidad familiar	De 1 a 2	De 0€ a 14.000€	De 14.011€ a 19.000€	De 19.011€ a 22.000€
	De 3 a 4	De 0€ a 22.500€	De 22.511€ a 27.500€	De 27.511€ a 31.000€
	De 5 en adelante	De 0€ a 27.000€	De 27.011€ a 33.000€	De 33.011 a 38.000€

2. Situación de desempleo de la unidad familiar.	Tarjeta de demanda de empleo del solicitante	**3 puntos**
	Tarjeta de mejora de empleo del solicitante	**1 punto**
	Tarjeta de demanda de empleo de familiar directo desempleado	**Hasta 2 puntos**

(*) *Para realizar el cálculo de los ingresos por miembro de la unidad familiar, el/a alumno/a deberá presentar la declaración de la renta 2025 de todos los miembros de dicha unidad familiar. Para aquellos miembros que no estén obligados a realizar la declaración de la renta 2025, se deberá presentar el certificado de imputaciones de rentas 2025. La acreditación de los miembros de la unidad familiar se realizará presentando el certificado de empadronamiento colectivo. .*

C. Bloque motivacional	***Baremación***
1. *Entrevista personal	**Hasta 11 puntos**
*En la entrevista personal se evaluará, de forma transversal, aspectos vinculados a los 3 bloques citados (apoyando la evaluación en la documentación adjuntada en cada uno de los mismos), así como las competencias personales y motivación del alumno/a.	
Distribución de la puntuación de la entrevista personal.	
1.1. Experiencia laboral	**Hasta 3 puntos**
1.2. Méritos académico/profesionales (se podrá adjuntar documentación añadida que considere de interés para apoyar sus méritos, véase logros, premios, proyectos, recomendación, idiomas u otros).	**Hasta 2 punto**
1.3. Situación económica/familiar (se podrá adjuntar documentación añadida que considere de interés para evaluar su situación económica/familiar, véase acreditación de familia numerosa, certificado de discapacidad u otros).	**Hasta 2 puntos**
1.4. Motivación y competencias personales. Se podrá adjuntar carta de motivación	**Hasta 4 puntos**

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas"* en la web de la Escuela:
https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel.

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail en las fechas de resolución que se indican:

La fecha de resolución de las becas dentro de la convocatoria ordinaria será el ***11 de noviembre de 2026.***

- *La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla se reserva el derecho de habilitar, con carácter excepcional, una convocatoria extraordinaria de solicitud para este tipo de beca.*

- *La fecha de resolución de las becas en la convocatoria extraordinaria estarán sujetas a la fecha en la que se fije su convocatoria.*

- *NO se admitirá ninguna solicitud de beca fuera de los plazos indicados.*

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*

- *La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla, cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*

- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla.*

5. Beca desplazamiento.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece la beca desplazamiento en su programación 2026/2027 para apoyar la formación superior Máster de aquel alumnado que tienen su domicilio habitual fuera de Sevilla capital, y por razones de estudio se desplaza hasta las instalaciones de nuestro Campus Cámara de Sevilla.

Podrán solicitar dicha beca el alumnado matriculado en los programas de formación superior Máster de la Escuela de Negocios de Cámara Sevilla.

Queda excluido de esta convocatoria el Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Requisitos del solicitante.

- La persona solicitante debe tener la condición de alumno o alumna del Campus Cámara de Sevilla, por lo que previamente deberá superar la entrevista de admisión en el programa Máster correspondiente y realizar la reserva de plaza.
- El alumno o alumna deberá acreditar su condición de residente fuera de Sevilla capital a más de 100 km de distancia.

- El/a solicitante deberá cumplir los baremos de renta recogidos en el apartado B.1 del "Bloque Económico Familiar" ,para continuar con el estudio de la solicitud de la beca.

Beneficios**:**

El alumnado podrá beneficiarse de una beca que oscilará entre el 5% y el 15% de descuento sobre el importe total del programa superior en el que se encuentren matriculados/as. **El porcentaje de beca otorgado al alumno o alumna que resulte adjudicatario de la beca en el proceso de adjudicación, dependerá de la baremación resultante.**

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través del formulario de solicitud de beca la página web: https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/ en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI
- Justificante de matriculación
- Carta de admisión al programa máster.
- Renta familiar.
- Certificado colectivo de empadronamiento en el que la fecha última de alta que conste en dicho certificado, debe tener una antigüedad mínima de un año desde la solicitud de la beca a la que se quiere optar.

La beca es válida exclusivamente para residentes en España mayores de 18 años.

Evaluación y proceso de adjudicación:

El sistema de becas de desplazamiento seguirá un riguroso proceso de adjudicación, con una puntuación máxima de 16 puntos, atendiendo a la siguiente baremación:

1. Desplazamiento en Km desde la residencia familiar habitual a las instalaciones de la Escuela de Negocios.
2. Umbral de Renta familiar.

Bloque desplazamiento :	**Bloque económico/familiar:**
1. Kilometraje	**2. Renta familiar.**

1. Desplazamiento en Km desde la residencia familiar a las instalaciones de la Escuela de Negocios.	**Puntos**
Entre 100km y 200km	**De 1 a 2 puntos**
Entre 211 km y 350km	**De 3 a 5 puntos**
Más de 350 Km	**De 6 a 8 puntos**

A. Bloque económico\|familiar	**Baremación**			
1. Renta familiar (*)	**Miembros unidad familiar**	**5 puntos**	**3 puntos**	**1 punto**
Baremación según los ingresos por miembro de la unidad familiar	De 1 a 2	De 0€ a 14.000€	De 14.011€ a 19.000€	De 19.011€ a 22.000€
	De 3 a 4	De 0€ a 22.500€	De 22.511€ a 27.500€	De 27.511€ a 31.000€
	De 5 en adelante	De 0€ a 27.000€	De 27.011€ a 33.000€	De 33.011 a 38.000€

(*) *Para realizar el cálculo de los ingresos por miembro de la unidad familiar, el/a alumno/a deberá presentar la declaración de la renta 2025 de todos los miembros de dicha unidad familiar. Para aquellos miembros que no estén obligados a realizar la declaración de la renta 2025, se deberá presentar el certificado de imputaciones de rentas 20245 La acreditación de los miembros de la unidad familiar se realizará presentando el certificado de empadronamiento colectivo. .*

Plazos de solicitud:

Desde el momento de realización de la matrícula hasta el **06 de noviembre de 2026***.

***La Escuela de Negocios se reserva el derecho de habilitar, con carácter excepcional, una convocatoria extraordinaria de solicitud para este tipo de beca.**

NO se admitirá ninguna solicitud de beca fuera de los plazos indicados.

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas"* en la web de la Escuela:
https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail en las fechas de resolución que se indican:

La fecha de resolución de las becas dentro de la convocatoria ordinaria será el ***11 de noviembre de 2026.***

- La Escuela de Negocios se reserva el derecho de habilitar, con carácter excepcional, una convocatoria extraordinaria de solicitud para este tipo de beca.
- *La fecha de resolución de las becas en la convocatoria extraordinaria estarán sujetas a la fecha en la que se fije su convocatoria.*
- NO se admitirá ninguna solicitud de beca fuera de los plazos indicados.

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios.*

6. Beca Empleo Junior

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas, dentro de su programación 2026/2027, dirigido a titulados/as universitarios/as y/o alumnos/as universitarios/as de últimos cursos, así como a alumnos/as de Ciclos Formativos de Grado Superior, con la finalidad de ofrecer al alumno/a la posibilidad de **cursar un programa de formación presencial Máster a coste 0**, propiciando a su vez, una situación favorable tanto para la empresa como para el participante que, finalmente, redunde en una mejora de la empleabilidad.

Los objetivo son:

- Garantizar el acceso a la formación de posgrado al alumnado que se encuentre en situación de desempleo y/o no pueda afrontar los costes de su formación, ofreciéndole una vía de colaboración con una empresa que de *motu proprio* deberá localizar, informar y posteriormente trasladar el contacto a la Escuela para gestionar, ya desde el centro, el convenio de colaboración.

- Propiciar a la empresa la oportunidad de contar con un profesional becado durante un periodo de 9 a 12 meses, que cubra sus necesidades presentes, y posibilite una relación profesional en periodo de prueba para conocer la valía del alumno/a becado/a bajo unas condiciones seguras reguladas por un convenio de prácticas con la Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla.

<u>Requisitos del solicitante y de la empresa.</u>

Para acceder a la beca Empleo Junior, una vez superada la entrevista del Máster y realizada la correspondiente reserva de plaza, el alumno/a interesado/a se responsabilizará de localizar y acordar la acogida en una empresa que esté interesada en recibir y formar alumnado en prácticas durante un periodo entre 9 y 12 meses bajo esta modalidad de beca, asumiendo el coste del programa Máster en el que se matricule el alumno/a.

La empresa que requiera de este alumno/a en prácticas, bajo la modalidad de beca indicada, firmará un acuerdo de colaboración en donde se compromete a abonar el importe del programa Máster.

El alumnado que haya solicitado la beca, firmará un anexo al acuerdo de colaboración en donde se compromete a realizar las prácticas durante un periodo de 9 meses, con la posibilidad de prolongar el periodo de prácticas con una prórroga de 3 meses.

Las becas Empleo Junior, por tanto, ofrecen al alumno/a la posibilidad de cursar un programa Máster a coste 0, y a la empresa la oportunidad de contar con un profesional durante 9-12 meses, bajo unas condiciones reguladas por un convenio de prácticas no laborales, período durante el cual el/a participante cubrirá las necesidades acordadas y vinculadas con la actividad de la empresa.

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través del formulario de solicitud de beca la página web: https://mastersevilla.es/becas/, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI/ NIE.
- Justificante de matriculación.
- Carta de admisión al programa máster.

Además de incluir en dicho formulario, los datos relativos de la empresa interesada para la gestión de la beca.

Beneficios

El alumnado podrá beneficiarse de un 100% de descuento sobre el importe total del programa en el que se matricule.

Plazos de solicitud. Desde el momento de realización de la matrícula.

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas"* en la web de la Escuela:
https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail.

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla.*

7. Beca Extranjeros/as

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas, dentro de su programación 2026/2027, dirigido a titulados/as universitarios/as extranjeros/as

El objetivo es garantizar el acceso a la formación de posgrado a personas extranjeras en función de su excelencia académica, competencias personales y situación socioeconómica.

Podrán solicitar dicha beca las personas titulados/as universitarios/as extranjeras que se matriculen en los Programas Máster de la Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla.

Requisitos**:**

El/a solicitante debe tener la condición de alumno/a de la Escuela del Campus Cámara de Sevilla, por lo que previamente deberá superar la entrevista de admisión en el programa Máster correspondiente y realizar la reserva de plaza.

Beneficios**:**

El alumnado podrá beneficiarse de una beca que oscilará entre el 10% y el 25% de descuento sobre el importe total del programa Máster en el que se encuentren matriculados/as. El porcentaje de beca otorgado al/a alumno/a que resulte becado/a en el proceso de adjudicación dependerá de la baremación resultante.

Plazos de solicitud:

Desde el momento de realización de la matrícula hasta el **06 de noviembre de 2026***.

***La Escuela de Negocios se reserva el derecho de habilitar, con carácter excepcional, una convocatoria extraordinaria de solicitud para este tipo de beca.**
NO se admitirá ninguna solicitud de beca fuera de los plazos indicados

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento, con la documentación a aportar o con la posible convocatoria extraordinaria, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través del formulario de solicitud de beca la página web: https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

-Fotocopia del NIE/Pasaporte
-Justificante de matriculación
-Carta de admisión al programa máster.
-Expediente académico y Universidad de referencia.

-Titulación académica
- Contrato de arrendamiento, ya sea de vivienda o residencia, que cubra el período académico.
- Renta familiar.
-Otra documentación que considere de su interés para evaluar su candidatura. Ejemplos: cartas de recomendación de experiencias laborales anteriores, documentos acreditativos de méritos laborales, académicos y/u otros logros, titulaciones de otras formaciones realizadas, certificaciones de idiomas, tarjeta de demanda de empleo de miembros de la unidad familiar principal, familia numerosa, certificado de discapacidad, carta de motivación,etc.

Una vez entregada la solicitud junto a la documentación correspondiente, la unidad de becas se pondrá en contacto con el/a solicitante para concertar una entrevista personal en la que se evaluará su excelencia académica, situación personal y, en especial, su motivación y competencias personales

Evaluación y proceso de adjudicación:

El sistema de becas para extranjeros/as seguirá un riguroso proceso de adjudicación, con una puntuación máxima de 30 puntos, atendiendo a la siguiente baremación:

A. Bloque académico/profesional:	**B. Bloque económico/familiar:**	**C. Bloque motivacional:**
1. Titulación universitaria. **2. Expediente académico.**	**1. Renta familiar.** **2. Situación de desempleo.**	**1. Entrevista personal.**

A. Bloque académico		***Baremación***
1. Titulación universitaria	Grado/Licenciatura	**4 puntos**
	Diplomatura	**3 puntos**
	*En el caso de Máster Técnico, se valorará con **3 puntos** la titulación de ciclo formativo de grado superior.	
2. Expediente académico	Matrícula de honor	**4 puntos**
	Sobresaliente	**3 puntos**
	Notable	**2 puntos**
	Aprobado	**1 puntos**

	*La calificación media se obtendrá dividiendo la suma de todas las calificaciones entre el número de asignaturas del expediente.

B. Bloque económico\|familiar		***Baremación***
1. Renta familiar*	Hasta	**5 puntos**
2. Situación de desempleo del solicitante.	Hasta	**3 puntos**

(*) Para realizar el cálculo de los ingresos por miembro de la unidad familiar, el/a alumno/a deberá presentar la declaración de la renta 2025 de todos los miembros de dicha unidad familiar. Para aquellos miembros que no estén obligados a realizar la declaración de la renta 2025, se deberá presentar el certificado de imputaciones de rentas 2025. La acreditación de los miembros de la unidad familiar se realizará presentando el certificado de empadronamiento colectivo.

C. Bloque motivacional	***Baremación***
1. *Entrevista personal	Hasta **11 puntos**
*En la entrevista personal se evaluará, de forma transversal, aspectos vinculados a los 3 bloques citados (apoyando la evaluación en la documentación adjuntada en cada uno de los mismos), así como las competencias personales y motivación del alumno/a.	
Distribución de la puntuación de la entrevista personal.	
A. Experiencia laboral	Hasta **3 puntos**
B. Méritos académico/profesionales (se podrá adjuntar documentación añadida que considere de interés para apoyar sus méritos, véase logros, premios, proyectos,cartas de recomendación de experiencias laborales anteriores, documentos acreditativos de méritos laborales, académicos y/u otros logros, titulaciones de otras formaciones realizadas, certificaciones de idiomas,etc.).	Hasta **2 puntos**

C. Situación económica/familiar (se podrá adjuntar documentación añadida que considere de interés para evaluar su situación económica/familiar, véase acreditación de familia numerosa, situación de desempleo,certificado de discapacidad, etc.).	Hasta **2 puntos**
D. Motivación y competencias personales. Se podrá adjuntar carta de motivación	Hasta **4 puntos**

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas"* en la web de la Escuela:
https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail en las fechas de resolución que se indican:

La fecha de resolución de las becas dentro de la convocatoria ordinaria será el ***11 de noviembre de 2026.***

- *La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla se reserva el derecho de habilitar, con carácter excepcional, una convocatoria extraordinaria de solicitud para este tipo de beca.*
- *La fecha de resolución de las becas en la convocatoria extraordinaria estarán sujetas a la fecha en la que se fije su convocatoria.*
- *NO se admitirá ninguna solicitud de beca fuera de los plazos indicados.*

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios del Campus Cámara de Sevilla.*

8. Protección de Datos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	CONTACTOS Y PROMOCIONES DE OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES
Responsable	Campus Cámara Sevilla, S.A.U (NNPP)
Delegado de Protección de Datos	Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Escuela de Negocios de NNPP en la siguiente dirección de correo electrónico dpo.corporacion@eusa.es
Finalidad	Gestión de la relación comercial para la prestación de servicios educativos Elaboración de estudios estadísticos para mejoras Envío de comunicaciones comerciales y/o promocionales por cualquier medio
Legitimación	Consentimiento del interesado e interés legítimo
Destinatarios	Comunicación de datos a entidades de la Corporación Cámara de Sevilla y obligación legal, en su caso.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en la web https://en.camaradesevilla.com/

9. Ley aplicable y Jurisdicción

La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el participante de cualquier beca o derecho derivado de la presente promoción. Las presentes bases se rigen por la legislación española.